

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –  
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

**AVISO**

Hoy, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar al señor José Andino Gongora Valentierra, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.490.801, en calidad de capitán y propietario de la motonave THE ROJITA, matrícula CP-01-2557-A, el Auto de fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil diecinueve (2019, por medio del cual se declara cerrado el periodo probatorio en el procedimiento administrativo sancionatorio de formulación de cargos No. **11022018064** iniciado POR presunta violación a normas de marina mercante, contra el capitán y propietario de la nave "THE ROJITA", matrícula CP-01-2557-A y se ordena correr traslado a las partes, por el término de diez (10) días hábiles, con el fin de que se presenten los alegatos de conclusión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal al señor José Andino Gongora Valentierra, dado que no se hizo presente al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia del Auto de fecha veintiséis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019), suscrito por el señor Capitán de Fragata **ARMANDO JOSÉ RAMÍREZ GUERRERO**, Capitán de Puerto de Buenaventura.

Contra el mencionado auto no procede recurso alguno.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR  
Asesor Jurídico CP01